



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN DE IGUALDAD

INFORME- MEMORIA ACTIVIDAD COMISIÓN DE IGUALDAD.

Período octubre 08/septiembre 09.

La Comisión de Igualdad, en el VI Mandato del Consejo General del Poder Judicial se constituyó formalmente el 1 de octubre de 2008. Desde entonces, se ha reunido en las siguientes fechas:

- el 22 de octubre de 2008.
- el 20 de enero de 2009.
- El 5 de marzo de 2009.
- El 16 de abril de 2009.
- El 5 de mayo de 2009.
- El 16 de junio de 2009.
- El 21 de julio de 2009, en una sesión monográfica con el tema "Presupuestos y perspectiva de género".

Además se han celebrado reuniones con las Asociaciones Judiciales, en las que, fundamentalmente, se han tratado temas de conciliación, en fechas: 18/11/08, 12/02/09, 26/03/09, 07/05/09 y 25/06/09.

Los objetivos que la Comisión de Igualdad se ha señalado para este mandato son los siguientes:

- consolidar el peso institucional de la Comisión de Igualdad.
- Generar relaciones estables de colaboración con instituciones, asociaciones o colectivos que, desde otros ámbitos, se ocupen de las materias propias de la Comisión de Igualdad.
- Seguimiento y análisis de los datos actualizados sobre representación de la mujer en las distintas categorías de la carrera Judicial.
- Implantar la transversalidad en toda la actividad del Consejo.
- Remover el déficit de presencia equilibrada de mujeres.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN DE IGUALDAD

- Profundizar en las medidas de conciliación vida personal-profesional de la carrera judicial.
- Lograr la implantación total de los criterios no discriminatorios por razón de sexo en el lenguaje administrativo y documental interno y externo del Consejo.

Desde su constitución, se pueden destacar las siguientes actividades de la Comisión de Igualdad:

- Propuesta para que el Salón de Actos de la sede de la sede del CGPJ en la calle Trafalgar lleve el nombre "Clara Campoamor" (Acuerdo del Pleno de 29 de octubre de 2008; fue inaugurado el 12 de febrero de 2009).
- Aprobación del documento para la utilización de un lenguaje no sexista y posterior remisión, para su conocimiento y difusión, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, y publicación y la página web del Consejo.
- Promover el Acuerdo 50 de la Comisión Permanente de fecha 12 de mayo de 2009, con el objeto de implantar la transversalidad de la Comisión de Igualdad en toda la actividad del Consejo, haciendo efectiva de este modo, la incorporación de la dimensión de género en cada una de sus actuaciones.
- Consulta a la Junta Electoral Central sobre la forma de proceder a la insaculación a que se refiere el artículo noveno, letra a) de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral Central, a la hora de seleccionar a los Vocales de procedencia judicial en la indicada junta, con el fin de dar recta interpretación en esta materia al contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Emisión de informes de impacto de género:
 - Informe de impacto de género a la Modificación a la Disposición final del Acuerdo de 17 de julio de 2008, en el que se modifica el Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, en materia de servicio de guardia en los Juzgados de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN DE IGUALDAD

Violencia sobre la Mujer (Aprobado por Pleno de 26 de noviembre de 2008).

- Informe de impacto de género a la modificación dada al el Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial a los efectos del cómputo del permiso de tres días contemplado en el art. 373-4 de la LOPJ.(Aprobado por Pleno de fecha 26 de noviembre de 2008)
 - Informe de impacto de género a la modificación del Reglamento 1/1995 de la Carrera Judicial, en lo relativo a permisos y licencias, a los efectos de su equiparación legal con los funcionarios públicos. (Acordado por el Pleno de 23 de diciembre de 2008).
 - Informe de impacto de género a la reforma del Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, en relación a la homologación de los sistemas informáticos al servicio de la Administración de Justicia, así como a los efectos de hacer realidad el plurilingüismo de las oficinas judiciales. (Acordado por el Pleno de 26 de marzo de 2009).
 - Informe de impacto de género al Acuerdo (de 12 de marzo de 2008) de la Comisión de Selección por el que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de alumnos de la Escuela Judicial y posterior acceso a las Carreras Judicial y Fiscal.
- A través de los informes emitidos por la Comisión de Igualdad, en los diferentes recursos de alzada presentados en esta materia:
- Informe al recurso de alzada 85/08.- En el sentido de que la baja maternal no es obstáculo para el reconocimiento de objetivos del 120%, cuando en semestres anteriores habían sido cumplidos.
 - Informe al recurso de alzada 202/08- Interpretación del artículo 373.6 de la LOPJ de modo que permita que los miembros de la Carrera Judicial puedan iniciar el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN DE IGUALDAD

disfrute del permiso de paternidad no sólo desde el momento del nacimiento del hijo o hija o desde la resolución por la que se constituye la adopción o decisión administrativa o Judicial de acogida, sino también "en cualquier momento coincidente con el permiso de maternidad o bien inmediatamente después y a continuación del permiso de maternidad". (Aprobado Acuerdo 80, Pleno de 26 de febrero de 2009).

- Informe al recurso de alzada 213/08, admitiendo la posibilidad de disfrute del permiso sustitutivo de lactancia a partir de la fecha de finalización de la licencia por adopción, aún cuando el menor había superado el año de edad. (Aprobado por Acuerdo de Pleno de 30 de abril de 2009).

➤ Seguimiento e impulso de los temas de conciliación vida familiar-profesional:

- Acuerdo de fecha 16 de junio de 2009 de la Comisión de Igualdad, ratificado por la Comisión Permanente en fecha 14 de julio de 2009, para que en los supuestos de solicitud de licencia por parto cuando el feto nace muerto, se le de tratamiento de licencia por parto cuando lo pida la interesada, con independencia de una eventual baja por enfermedad psíquica o depresiva posterior.
- Instrucción aprobada en Comisión de Igualdad de 16 de junio de 2009, dirigida a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, con el fin de unificar y flexibilizar los criterios de concesión de permisos de tres días a que se refiere el artículo 373.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 231, 236 y 238 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN DE IGUALDAD

- Informes a la Comisión de Calificación, en aplicación del art. 136 Bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Orden del día de las Comisiones de Calificación de 15 de junio y de 1 de julio de 2009.
- Acuerdo, de fecha 15 de abril de 2009, por el que se instó al Servicio de Selección para que "cuando se de traslado a las diferentes instancias enumeradas en el artículo 304.2 de la LOPJ, que deban efectuar propuesta, se incluya la indicación de que se irá nombrando sucesivamente hombre/mujer cada vez, comenzando por uno de los dos sexos al azar, de modo que se garantice la paridad o cuando menos, la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los Tribunales Calificadores. Y en cuanto a las ternas que según el art. 304.2 último párrafo están obligados a elaborar el Consejo de Coordinación Universitaria y el Consejo General de la Abogacía, que las mismas incluyan, al menos, una mujer y que, en caso de proponer sólo una persona, ésta deberá ser mujer, al menos una vez cada tres años".
- Impulso en materia legislativa:
 - Impulso a la modificación del Reglamento 1/1995 de la Carrera Judicial en lo relativo a permisos y licencias.
 - modificación del artículo 358 de la LOPJ, a efectos de ampliar a tres años la reserva de plaza y cómputo de antigüedad en la excedencia voluntaria por cuidado de hijo menor o familiar.
 - Modificación del art. 311 de la LOPJ, a efectos de supresión del ascenso forzoso.
- Seguimiento y análisis de los datos actualizados sobre representación de la mujer en las distintas categorías de la Carrera Judicial y en las políticas de nombramientos discrecionales y responsabilidades gubernativas o de gestión en la Carrera Judicial. A estos efectos, la comparativa de nombramientos de cargos discrecionales desagregados por sexo, entre el período octubre 07/julio 08 y octubre 08/julio 09, viene reflejado en el siguiente cuadro:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN DE IGUALDAD

	TOTAL PLAZAS	NOMBRAMIENTOS	
PERIODO		HOMBRES	MUJERES
OCTUBRE 07/JULIO 08	24	21 87,5%	3 12,5%
OCTUBRE 08/JULIO 09	49	39 79,6%	10 20,4%

- En el período octubre 08/julio 09, si bien se han duplicado el número de plazas ofertadas, se ha mejorado la ratio de nombramientos de mujeres.
 - **Es de destacar los datos del Tribunal Supremo.** Si descontamos la plaza de la Presidencia de la Sala Cuarta (del período octubre/07- julio/08), designada de entre los ya Magistrados/as de esa Sala del Supremo, nos encontramos con un total de 8 y 7 plazas, respectivamente en cada período, de Magistrados/as de Sala a cubrir, donde:
 - La participación de las mujeres ha subido casi un punto: se ha pasado del 21.6% a un 22.4%.
 - En los nombramientos se ha producido el mayor cambio: en el período octubre/08- julio/09 se ha llegado a un 42.8% de nombramientos de mujeres frente al 25% del período anterior."
- Presupuesto y género.-Estudio de la oportunidad de incluir en los Presupuestos del Consejo el correspondiente informe de impacto de género, así como sugerir a la Comisión de Formación la necesidad de impartir al personal encargado en el proceso de análisis, elaboración y ejecución del Presupuesto, formación adecuada en impacto de género y presupuesto.
- Formación.- Supervisión y seguimiento de los Cursos en materia de igualdad, habiéndose ofertado:
- 3 cursos dentro del Plan estatal.
 - 1 curso en el Convenio con el País Vasco dentro del Plan Territorial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN DE IGUALDAD

- 4 cursos en el marco del Foro de Igualdad.

El Foro de Igualdad, es Foro permanente de formación en materia de igualdad, con sede en Barcelona, y fue formado a partir del Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Generalitat de Cataluña (Departament de Justicia) y la Universidad de Barcelona (Cátedra Unesco).

También a través de la intervención de la Presidenta de la Comisión de Igualdad:

- En el tratamiento de la igualdad en la formación transversal, en las distintas ramas jurídicas, como en el Curso de la Ley de Igualdad de la Mujer y su posición económica en el Matrimonio y uniones de hecho, dentro del curso "Disolución de la sociedad de bienes gananciales y estudio especial de los aspectos patrimoniales en las parejas de hecho", dirigido por D^a Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada del Jdo. De 1^a Instancia n^o 90 de Madrid, el 16 de septiembre de 2009.
 - VII Jornadas Jurídicas "Por el Diálogo" organizadas por la Asociación Profesional de la Magistratura en colaboración con la Cátedra de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga. Actuó como ponente en la sesión "Esclavitud y prostitución".
 - V Foro España-China. Participó en el Panel de Igualdad de Género.
- Participación en el Seminario "La mujer en la Administración de Justicia en España y Marruecos", celebrado los días 27 y 28 de noviembre de 2008, con la participación de la Presidenta de la Comisión de Igualdad, de la Vocal D^a Margarita Uría y la coordinación de D^a Celima Gallego, Letrada adscrita a la Comisión de Igualdad.
- Creación de una base de datos de colaboradoras docentes, que fue remitida al Servicio de Formación Continua, a efectos de promover la bajar presencia de las mujeres como directoras o ponentes de los cursos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN DE IGUALDAD

- Propuestas de formación en materia de género y contenidos de la Ley de Igualdad destinadas al personal al servicio del Consejo, acogidas por la Comisión de Formación.
- Creación y mantenimiento de la una pestaña bajo el epígrafe de "Igualdad" en la página web del Consejo.
- Elaboración del apartado "impacto de género", así como el relativo a Comisión de Igualdad, en las Memorias del Consejo.
- Propuestas y proyectos de futuro:
 - Estudio sobre sentencias dictadas en materia de igualdad, discriminación y acoso por razón de sexo. Siguiendo la línea de trabajo que tan buenos resultados ha dado en el Observatorio contra la Violencia de Género, se realizará una investigación sobre la respuesta judicial en la aplicación de la Ley de Igualdad. Se abordará un análisis de las Sentencias dictadas en los distintos órdenes jurisdiccionales a partir de la base de datos del CENDOJ.
 - Encuestas o sondeos relacionados con la igualdad y la conciliación de la vida familiar/profesional en la Carrera Judicial. La Comisión de Igualdad ha plasmado como uno de sus objetivos la determinación de profundizar en las medidas de conciliación. Continuando con la investigación realizada el año pasado con la encuesta de las cargas familiares en la Carrera Judicial, se pretende consolidar esta línea de trabajo de estudio de aquellos factores que inciden en uno de los temas que actualmente preocupan más a los hombres y mujeres de la Carrera Judicial: la conciliación de la vida profesional y familiar.
 - Seminarios o Encuentros de carácter internacional sobre igualdad o conciliación, a fin de conocer e intercambiar ideas en temas de derecho orgánico de otras legislaciones en materia de conciliación e igualdad.